RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 28 DE JULIO DEL 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H4 de 2025"

EL DIRECTOR REGIONAL NORTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de las que le confiere la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la resolución N° 02059 de septiembre 20 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura de la Dirección Regional Norte, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES M/CTE ($220.000.000,00) Incluye AIU+ IVA sobre la utilidad.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. No. 17225 expedido el 21/05/2025. Por valor de $220.000.000

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 30 de mayo de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que mediante Resolución 074 del 11 de junio de 2025 se ordenó la apertura del

proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H3 de 2025, que tiene por objeto 53300C1302 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO ESTACIONES SISTEMAS ADS-B BARRANQUILLA – RIOHACHA

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo presentaron observaciones a los documentos del proceso, no obstante, las solicitudes contenidas en estas, se encontraban publicadas en la plataforma, desde la etapa de borrador del proceso y acogidas en los documentos definitivos. Bajo estos considerandos ambos oferentes presentaron sus propuestas, acogiendo todas las condiciones que se exigían dentro de los documentos que hacen parte integral del proceso y objeto de evaluación en igualdad de condiciones.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H3 de 2025, el día 10 de julio de 2025 a las 4:00 p.m., fecha y hora señalada para el cierre del proceso se recibieron 2 ofertas:

N°	PROPONENTES
1	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA
2	G&M CORPORATION S.A.S.

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II el 14 de julio de 2025, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CONCEPTO FINAL
	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	
G&M CORPORATION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	N/A	RECHAZADA

Que, dentro del término de traslado del informe preliminar de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas dispuesto en el cronograma del presente proceso, el cual se llevó a cabo hasta el 17 de julio de 2025 y de

conformidad con lo establecido en el ordinal 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes presentaron subsanaciones y observaciones.

Que durante la etapa del traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones y documentos tendientes a subsanar las propuestas.

Que algunos de los proponentes requeridos presentaron subsanaciones y aclaraciones a las propuestas.

Que recibidos de los proponentes los documentos de la subsanación fueron estudiados por las áreas evaluadoras respectivas, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final, quedando publicada en la plataforma SECOP II el 18 de julio de 2025, así:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				CONCEPTO FINAL
	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	
G&M CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	N/A	RECHAZADA

Que teniendo en cuenta que solo quedo habilitado un proponente en la evaluación definitiva, no es necesario aplicar la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Que debido a inconvenientes administrativos presentados de manera imprevista no fue posible continuar con las demás etapas del proceso de acuerdo con el cronograma, por tal motivo mediante adenda No. 3 publicada el día 21 de julio, se modifica el cronograma del proceso de contratación, quedando el cronograma, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 28 DE JULIO DEL 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H4 de 2025"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	22 de julio de 2025	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la entrega de las garantías	SECOP II

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

debido a la intermitencia del funcionamiento del SECOP según certificado expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente de fecha 22 de julio del 2025 y ante unas observaciones que se hace necesario dar respuesta para continuar el proceso, se modifica el cronograma del proceso de contratación, mediante adenda No. 5 quedando el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de julio de 2025	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la entrega de las garantías	SECOP II

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

Que, en atención al traslado de una observación en contra de unos de los participantes, en virtud del debido proceso y derecho a la defensa, se hace necesario revisar la respuesta del proponente, previo al Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto la adjudicación y dar respuesta a la observación, por lo que se modifica el cronograma del proceso de contratación nuevamente mediante adenda No. 5, quedando el cronograma, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 28 DE JULIO DEL 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H4 de 2025"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 de julio de 2025	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro tres (3) hábiles siguientes a la entrega de las garantías	SECOP II

Los demás términos y exigencias contenidas dentro de los documentos del proceso del asunto, que no son modificados con la presente solicitud de adenda, continúan vigentes.

Que previa la publicación a la respuesta brindada por la entidad a las observaciones presentadas por el proponente GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA y revisado los argumentos de defensa a la observación trasladada al oferente G&M CORPORATION S.A.S, presentadas dentro del plazo estipulado para tal efecto en el SECOP II, las cuales han sido aceptadas por el evaluador técnico y comité de evaluador.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Director Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H3 de 2025, que tiene por objeto: "53300C1302 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO ESTACIONES SISTEMAS ADS-B BARRANQUILLA – RIOHACHA al proponente G&M CORPORATION S.A.S. - NIT. NIT: 900894306 9 por el valor ofertado (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($219.079.000) Incluye AIU+IVA sobre la utilidad y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H3 de 2025, que tiene por objeto que tiene por objeto "53300C1302 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL

RESOLUCIÓN NÚMERO 102 DE 28 DE JULIO DEL 2025

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° 25000828 H4 de 2025"

MANTENIMIENTO ESTACIONES SISTEMAS ADS-B BARRANQUILLA – RIOHACHA al proponente **G&M CORPORATION S.A.S.** - NIT. NIT: 900894306-9, por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, ($219.079.000) incluye IVA y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor JOSE OMAR VALERO HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.404.817, en calidad de Representante Legal del proponente G&M CORPORATION S.A.S.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A que expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la Calle 83 N° 19-10 Piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad (Atlántico), a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025.

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte

Proyectó: Maria B. Pimienta Saladen
Profesional Aeronáutico – Dirección Regional Norte
Reviso: Sindy Paola Bolaño Figueroa
Abogada Regional Norte
Revisó: Alan Hernández Guillot
Coordinador Administrativo y Financiero